ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 4478 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-208-2026

FECHA DEL ACTA	13	11	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	4 PODER 360 SAS, Representante legal: OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS C.C. 79.554.678
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	NIT. 901.737.414-8
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL – Directora de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud de Villavicencio
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C. 40.189.109 expedida en Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NO APLICA
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	NO APLICA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO FRENTE A ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONÓTICAS A TRAVÉS DE JORNADAS Y CAMPAÑAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026 (TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y PARÁGRAFO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA – PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL).

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	13	11	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	27	12	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$ 86.000.478,oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 8997 del 10/11/2026 (CDP N° 7051 del 21/09/2026). Fecha de Expedición: 10/11/2026

2) *Garantías: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal (Decreto 1082 de 2015) No. 18-44-101118379, Anexo 0, expedida el 10/11/2026, con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, valor asegurado $17.200.095,60, vigencia 10/11/2026 hasta 25/04/2027; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, valor asegurado $17.200.095,60, vigencia 10/11/2026 hasta 25/12/2027; CALIDAD DEL SERVICIO, valor asegurado $17.200.095,60, vigencia 10/11/2026 hasta 25/04/2027; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, valor asegurado $4.300.023,90, vigencia 10/11/2026 hasta 25/12/2029. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento – RCE Contratos No. 18-40-101087467, Anexo 0, expedida el 10/11/2026, valor asegurado $350.181.000 (200 SMMLV), vigencia 10/11/2026 hasta 25/12/2026. Fecha de aprobación de las garantías: 12/11/2026.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA como requisito de ejecución, por tratarse de contratista persona jurídica. La afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (incluida ARL) del personal logístico vinculado a la ejecución será verificada por el SUPERVISOR como requisito para el trámite del pago (Obligación específica N° 11 de la aceptación de oferta).

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11: NO APLICA, toda vez que este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El contratista, persona jurídica, responde por la implementación de su propio SG-SST respecto del personal vinculado a la ejecución, conforme a la Obligación general N° 13 (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato: NO APLICA (aplica para contrato de obra).
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Designación del responsable de la coordinación logística (Obligación específica N° 2), relación previa del personal logístico debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Obligación específica N° 11) y concertación de la fecha, lugar, horario y distribución de los elementos de las dos (2) jornadas (Obligación específica N° 3).

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social: NO APLICA (aplica para contrato de obra, consultoría o interventoría).

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que considere indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS
R/L 4 PODER 360 SAS

NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Susana Uribe Díaz	Abogada Contratista – CPS No. 3138-2026	
Revisó: Santiago Pinilla Rojas	Abogado Contratista – CPS No. 2621-2026	